

Quillota, 10 MAR 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 2994 / **VISTOS:**

1. Que el Municipio registra a **INMOBILIARIA E INVERSIONES MATANCILLA Y COMPAÑIA LTDA., RUT N°:78979320-4**, en calidad de titular de la patente **Rol N°: 240361-7**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **SAN MARTIN N° 1081, QUILLOTA**;
2. Memorandum N° 47 de fecha 4 de febrero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por solicitud del contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, los periodos que posteriormente se indicaran;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La resolución N° 127 de 4 de febrero de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar del Rol de Cargos en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos que se detallarán, y que corresponden a la patente municipal cuyo titular es el contribuyente que se indica:

ROL N°: 240361-7 **RUT:** 78979320-4 **NOTA N°:** 000055/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **INMOBILIARIA E INVERSIONES MATANCILLA Y COMPAÑIA LTDA.**

PERIODOS QUE SE DESCARGAN: **DESDE EL SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO 2000 AL PRIMER SEMESTRE DE AÑO 2016.**

MOTIVO DEL DESCARGO: **SENTENCIA PRESCRIPCIÓN CAUSA ROL C-1194-2019, DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE QUILLOTA.**

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes

LMG/DMB/LCO/cps

9